

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22437 CIUDAD REAL

Edicto

Don José Manuel Torres Braos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 104/2015, seguido frente a la mercantil, INDUSTRIAS METALICAS DE MEMBRILA SL, CIF B-13162706, con domicilio en Membrilla, Ciudad Real, por auto de fecha 20/05/2019 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de bienes.

2. Se acuerda el cese definitivo de la administración concursal designada, ASESORIA LESME SLP, en la persona física de Don FERNANDO LESME SANCHEZ, con aprobación de las cuentas presentadas.

3. Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, sin que proceda la extinción de la mercantil.

4. Se acuerda la cancelación de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, procediendo la extinción de la mercantil, así como el cierre de su hoja registral.

5. La concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares.

Ciudad Real, 20 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Torres Braos.

ID: A190029142-1